



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de la instalación eléctrica de alta tensión. Expediente electrónico AUTO/2020/20123 (AT-12068).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente electrónico: AUTO/2020/20123 (AT-12068).

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S. A. U.

Instalación: Renovación de un tramo de conductores por antigüedad de la línea subterránea "Pola", de simple circuito, de alta tensión de 20 kV de tensión nominal, con 185 m de longitud, con origen en el centro de transformación existente "Marquesa de Canillejas" y final en el centro de transformación existente "La Isla", con conductor de aluminio y aislamiento seco tipo HEPRZ1 12/20 kV 1x240 kAl+H16.

Emplazamiento: La instalación discurre por las calles Marquesa de Canillejas y Fuente de Boladro, en el centro de Pola de Siero, concejo de Siero.

Objeto: Mejorar la calidad del suministro eléctrico y la seguridad en el centro de Pola de Siero, concejo de Siero.

Presupuesto: 15.474,75 €.

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de Alta Tensión del portal www.asturias.es, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1 - 3.ª planta, 33007-Oviedo).

Oviedo, a 30 de septiembre de 2020.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2020-08280.